UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 137-2024-FCE-D

Ayacucho, 24 de junio de 2024

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 1328-2024 sobre modificación de título de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 089-2022-FCE-D de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: Procrastinacioón académica y el desarrollo del área de comunicación en los estudiantes de Educación Primaria, Ayacucho-2022, presentado por las estudiantes Alizon Fiorela HUAMÁN GARCÍA y Vilma PAUCARTAMBO SÁNCHEZ, autorizando además la ejecución y sustentación en el periodo de un año;

Que, estando en proceso de ejecución la tesista Alizon Fiorela HUAMÁN GARCÍA desistió continuar con el trabajo de tesis, optó por separarse y ejecutar otro tema de investigación, ocurriendo en tal contexto dilación de tiempo y perjuicio para la otra tesista;

Que, las Srta. Vilma PAUCARTAMBO SÁNCHEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria, prosigue con el trabajo de tesis en forma individual, por lo que con el documento indicado en la introducción, solicita la modificación del título del proyecto de tesis indicado en el párrafo precedente, fundamentando haber realizado mejor análisis y recibido sugerencias del asesor y expertos en el tema, por el título: Procrastinación académica y aprendizaje de la comunicación en estudiantes de sexto grado primaria, Ayacucho-2024;

Que, en virtud con lo previsto en el inciso c) del artículo 11º y octava disposición complementaria del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 464-2004-UNSCH-CU y Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 281-2029-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando con la opinión favorable del Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ, asesor, por la procedencia de la modificación del título del proyecto de tesis;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el título del proyecto de tesis aprobado con Resolución Decanal N° 089-2022-FCE-D con la denominación: **Procrastinación académica y aprendizaje de la comunicación en estudiantes de sexto grado primaria, Ayacucho-2024,** presentado por la Srta. Vilma PAUCARTAMBO SÁNCHEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Artículo 2° RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Decanal Nº 089-2022-FCE-D, con excepción de la modificación del título del proyecto de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. HÉCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMÁN
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Primaria
Dr. Alejandro M. HUAMÁN DE LA CRUZ
Tesista
Archivo
VRTH/mqa